I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001589

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 24 DIC. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2335/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/395/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/258/2019, N°202/357/2019 y N°202/1527/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/258/2019, se otorgó una subvención de $2.500.000.- a la **JUNTA DE VECINOS RENACER 24 DE MARZO**, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/357/2019, modificado por Decreto Exento N°202/1527/2019.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención suscrito con fecha 12 de diciembre de 2019 entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS RENACER 24 DE MARZO,** R.U.T. N°65.162.962-4, con Personalidad Jurídica N°1232/2018, representado por su Presidenta doña **Lorena Zapata Peña**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 21 de marzo del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N°202/258/2019, aprobado a su vez según lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/357/2019; posteriormente por el Decreto Exento N°202/1527/2019 las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado Convenio, en cuanto a señalar que **"Autorizase a utilizar hasta un máximo de $300.000.- de la subvención otorgada, a la compra de juguetes, helados, bebestibles y adornos para fiesta de Navidad, de los niños del sector".**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

2. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden Del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001589

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS RENACER 24 DE MARZO

En Cerrillos, a 12 de diciembre del 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y la **JUNTA DE VECINOS RENACER 24 DE MARZO** Personalidad Jurídica Nº 1232-2018, R.U.T. Nº65.162.962-4, representado por su Presidenta doña **Lorena Zapata Peña,** cédula de identidad [redacted] se ha acordado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 21 de marzo del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 258/ 2019, aprobado a su vez según lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/357/2019; posteriormente por el Decreto Exento N° 202/1527/2019 las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a señalar, "**Autorizase a utilizar hasta un máximo de $300.000.- de la subvención otorgada, a la compra de juguetes, helados, bebestibles y adornos para fiesta de Navidad, de los niños del sector".**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **Lorena Zapata Peña,** en representación de la, **JUNTA DE VECINOS RENACER 24 DE MARZO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LORENA ZAPATA PEÑA
p.p. JUNTA DE VECINOS RENACER 24 DE MARZO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/